



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ALCANCE DE LA PRIMERA PRUEBA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo, se informa a las personas aspirantes de lo siguiente:

La primera fase del proceso selectivo, de carácter eliminatorio, **consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos**, orientados a evaluar la capacidad de análisis, el criterio profesional y la adecuación de la intervención social ante situaciones propias del puesto de **Trabajador/a Social** en el ámbito de la vivienda pública.

Los supuestos prácticos **versarán exclusivamente sobre la normativa vigente**, y, en particular, sobre el conocimiento y la aplicación práctica de las siguientes disposiciones:

- **Decreto-ley 24/2020**, de 23 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en los ámbitos de vivienda, transportes y puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Decreto 23/2026**, de 9 de marzo, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, así como el régimen de adjudicación de viviendas de promoción pública.
- **Ley 16/2019**, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- **Ley 12/2023**, por el Derecho a la Vivienda.
- **Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025**.

La prueba tendrá una puntuación **máxima de 40 puntos**, siendo necesario obtener **un mínimo de 20 puntos para superarla**, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 2026